



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Informes Individuales de auditoría concluidos al último día hábil del mes de octubre de 2018, correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo Ejercicio Fiscal 2017



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
Ayuntamiento de Tenabo	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Tenabo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Tenabo	Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo Ejercicio Fiscal 2017

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2017:

Impuestos

Derechos

Productos

Aprovechamientos

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Participaciones

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas previstas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017

Ingresos derivados de la contratación de empréstitos o créditos

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2017:

Que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Conforme a la NPASN 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 55.5% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
122,546,519	67,976,754	55.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Recursos municipales, estatales y participaciones	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos. Guía de Egresos. Guía de Servicios Personales Guía de Activo. Guía de Pasivo y Patrimonio. Guía de Adquisiciones. Guía de Asignaciones Presupuestales a Juntas. Guía de Control Presupuestal. Guía de Concesiones y Enajenaciones



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 la situación financiera del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2017 – 2016 (pesos)

Concepto	2017		2016		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	588,182	1.2	1,958,662	4.1	-1,370,480	-70.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	137,606	0.3	140,031	0.3	-2,425	-1.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	232,501	0.5	232,501	0.5	0	0.0
Suman	958,289	2.0	2,331,194	4.9	-1,372,905	-58.9
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	44,305,374	92.7	40,971,033	85.5	3,334,341	8.1
Bienes Muebles	10,162,480	21.3	9,652,000	20.1	510,480	5.3
Activos Intangibles	144,954	0.3	85,525	0.2	59,429	69.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,757,561	-16.3	-5,130,377	-10.7	-2,627,184	51.2
Suman	46,855,246	98.0	45,578,181	95.1	1,277,065	2.8
Suma el Activo	47,813,535	100.0	47,909,375	100.0	-95,840	-0.2
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	14,761,885	30.9	10,765,464	22.5	3,996,421	37.1
Otros Pasivos a Corto Plazo	183,214	0.4	1,753,600	3.7	-1,570,386	-89.6
Suman	14,945,099	31.3	12,519,064	26.1	2,426,035	19.4
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Deuda Pública a Largo Plazo	1,024,750	2.1	2,976,916	6.2	-1,952,166	-65.6
Suma el Pasivo	15,969,849	33.4	15,495,980	32.3	473,869	3.0
Hacienda Pública						
<i>Hacienda Pública Contribuida</i>						
Donaciones de Capital	634,249	1.3	634,249	1.3	0	0.0
Suman	634,249	1.3	634,249	1.3	0	0.0
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	505,016	1.1	101,365	0.2	403,651	398.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	31,312,205	65.5	32,219,911	67.3	-907,706	-2.8
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-607,784	-1.3	-542,130	-1.1	-65,653	12.1
Suman	31,209,437	65.3	31,779,146	66.4	-569,709	-1.8
Suma Hacienda Pública	31,843,686	66.6	32,413,395	67.7	-569,709	-1.8
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	47,813,535	100.0	47,909,375	100.0	-95,840	-0.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del municipio de Tenabo fue publicada el 29 de diciembre de 2016, estimándose recaudar 98 millones 699 mil 426 pesos.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los ingresos recaudados ascendieron a 134 millones 455 mil 547 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2017**
(pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	1,460,000	76,765	1,536,765	1,536,765	1,536,765	76,765
Derechos	805,056	-94,323	710,733	710,733	710,733	-94,323
Productos	13,000	524,318	537,318	537,318	537,318	524,318
Aprovechamientos	438,000	12,605,457	13,043,457	13,043,457	13,043,457	12,605,457
Participaciones y Aportaciones	88,076,607	24,525,359	112,601,966	112,601,966	112,601,966	24,525,359
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,906,763	-1,881,455.2	6,025,308	6,025,308	6,025,308	-1,881,455
Total	98,699,426	35,756,121	134,455,547	134,455,547	134,455,547	35,756,121

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 - 2016**
(pesos)

Concepto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Impuestos	1,536,765	1,469,023	67,742	4.6
Derechos	710,733	938,076	-227,343	-24.2
Productos	537,318	130,825	406,493	310.7
Aprovechamientos	13,043,457	17,042,076	-3,998,619	-23.5
Participaciones y Aportaciones	112,601,966	91,339,156	21,262,810	23.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,025,308	7,063,568	-1,038,260	-14.7
Ingresos derivados de Financiamientos	0	3,564,999	-3,564,999	-100.0
Total	134,455,547	121,547,723	12,907,824	10.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Resultados de los Egresos

La Adenda al Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 18 de agosto de 2017, asciende a 98 millones 699 mil 426 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2017 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 15 millones 390 mil 763 pesos, autorizadas según acta de Cabildo número sesenta y nueve de la cuadragésima primera sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2018.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Se realizaron ampliaciones netas al presupuesto por 42 millones 618 mil 607 pesos, que fueron autorizadas en el acta de Cabildo número sesenta y nueve de la cuadragésima primera sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2018.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017 asciende a 141 millones 318 mil 33 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2017 (pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	51,949,526	10,482,598	62,432,124	62,432,124	53,830,405	0
Materiales y Suministros	10,045,011	12,008,107	22,053,118	22,053,118	22,053,118	0
Servicios Generales	12,467,168	6,882,415	19,349,583	19,349,583	18,982,609	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,105,036	1,192,740	11,297,776	11,297,776	11,297,776	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	252,153	317,755	569,908	569,908	569,908	0
Inversión Pública	9,941,769	7,626,245	17,568,014	17,568,014	17,568,014	0
Participaciones y Aportaciones	330,000	873,500	1,203,500	1,203,500	1,203,500	0
Deuda Pública	3,608,763	3,235,246.7	6,844,010	6,844,010	6,844,010	0
Total	98,699,426	42,618,607	141,318,033	141,318,033	132,349,340	0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Egresos Devengados Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 y 2016 (pesos)

Objeto del gasto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	62,432,124	55,578,211	6,853,913	12.3
Materiales y Suministros	22,053,118	24,017,999	-1,964,881	-8.2
Servicios Generales	19,349,583	16,377,398	2,972,185	18.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,297,776	11,048,036	249,740	2.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	569,908	618,634	-48,726	-7.9
Inversión Pública	17,568,014	13,159,722	4,408,292	33.5
Participaciones y Aportaciones	1,203,500	671,500	532,000	79.2
Deuda Pública	6,844,010	1,606,409	5,237,601	326.0
Total	141,318,033	123,077,909	18,240,124	14.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2017 el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 1 millón 54 mil 381 pesos.

Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2017

Contrato	Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Contrato de crédito simple de fecha 01 de julio de 2016 número 2207	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar, incluido, el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal Social	3,564,999	1,054,381

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1. Erogaciones por adquisición de bienes muebles que no se encontraron físicamente en la entidad fiscalizada por \$15,544.

Pliego de Observaciones 01

2. Los ingresos de libre disposición no justifican el gasto no etiquetado por lo que el balance presupuestario de recursos disponibles es negativo.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

3. Se publicó en el Presupuesto de Egresos 2017 del H. Ayuntamiento de Tenabo, un tabulador de puestos y sueldos que no fue el autorizado por la H. Junta municipal de Tinún, originando diferencias en las remuneraciones pagadas.

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P. Luis Oswaldo Reyes García



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2018.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo Ejercicio Fiscal 2017

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de:

Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Muestra

La muestra revisada representó el 100 % de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
6,024,071	6,024,071	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Guía de Egresos
	Guía de Ingresos
	Guía para la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Destino de los fondos revisados

Rubro	Recurso Asignado	Recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017	Número de acciones
Obligaciones Financieras	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0
Pasivos	0	0	0	0
Satisfacción de requerimientos	6,023,887.00	6,023,887.00	100.0	1
Total	6,023,887.00	6,023,887.00	100.0	

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1. Incumplimiento de disposiciones legales y normativas referentes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF): los recursos del fondo, no fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, y por lo tanto se incumplió también con la publicación de los resultados de las evaluaciones en las respectivas páginas de internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de los municipios; no se promovió que por lo menos el 20% de los recursos del fondo se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; y no se elaboró un programa de seguridad pública.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P. Luis Oswaldo Reyes García



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2018.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo Ejercicio Fiscal 2017

Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2017:

Productos

Aprovechamientos

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Ingresos derivados de la contratación de empréstitos o créditos

Ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2017:

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2017:

Que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
3,068,271	3,068,271	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Recursos municipales, estatales y participaciones	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos. Guía de Egresos. Guía de Servicios Personales Guía de Activo. Guía de Pasivo y Patrimonio. Guía de Adquisiciones. Guía de Control Presupuestal.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 la situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2017 – 2016 (pesos)

Concepto	2017		2016		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivos y Equivalentes	374	0.0	2,586	0.3	-2,212	-86
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	175,211	15.3	168,891	14.8	6,320	3.7
Derechos a recibir bienes o servicios	25,000	2.2	25,000	2.2	0	0.0
Suma	200,585	17.5	196,477	17.3	4,108	2.1
<i>Activo No circulante</i>						
Bienes Muebles	284,094	24.8	416,487	36.6	-132,393	-31.8
Activos Intangibles	198,36	1.7	15266	1.3	4,571	29.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	642,224	56.0	509,759	44.8	132,465	26.0
Suma	946,154	82.5	941,512	82.7	4,642	0.5
Suma el Activo	1,146,740	100.0	1,137,989	100.0	8,751	0.8
Pasivo						
<i>Pasivo circulante</i>						
Cuentas por pagar a Corto Plazo	28,712	2.5	16,907	1.5	11,805	69.8
Suma	28,712	2.5	16,907	1.5	11,805	69.8
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Provisiones a largo plazo	237,723	20.7	0	0.0	237,723	0.0
Suma el pasivo	266,435	23.2	16,907	1.5	249,528	1475.9
Patrimonio						
<i>Patrimonio Contribuido</i>						
Donaciones de Capital	0	0.0	861,179	75.7	-861,179	-100.0
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultados del Ejercicio (desahorro)	-226,174	-19.7	148,464	13.0	-374,638	-252.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,106,478	96.5	111,439	9.8	995,039	892.9
Suma el Patrimonio	880,305	76.8	1,121,082	98.5	-240,777	-21.5
Suma el Pasivo y el Patrimonio	1,146,740	100.0	1,137,989	100.0	8,751	0.8

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Resultados de los Ingresos

La Adenda al Presupuesto de Egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 18 de agosto de 2017, contempla erogaciones específicas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo por 3 millones de pesos.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los ingresos recaudados ascendieron a 3 millones 75 mil 250 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2017**
(pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	0	9,155	9,155	9,155	9,155	9,155
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	24,310	24,310	24,310	24,310	24,310
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000,000	161,785	3,161,785	3,041,785	3,041,785	41,785
Total	3,000,000	195,250	3,195,250	3,075,250	3,075,250	75,250

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 - 2016**
(pesos)

Concepto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Productos	9,155	4,247	4,908	115.6
Aprovechamientos	0	10,000	-10,000	-100.0
Participaciones y Aportaciones	24,310	20,600	3,710	18.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,041,785	3,041,491	294	0.0
Total	3,075,250	3,076,338	-1,088	0.0

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Resultados de los Egresos

La Adenda al Presupuesto de Egresos autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 18 de agosto de 2017, asciende a 3 millones de pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 577 mil 513 pesos, que fueron autorizadas en el acta de la Junta Directiva de la novena sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2018.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017, asciende a 3 millones 68 mil 271 pesos.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2017 (pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	1,971,500	136,704	2,108,204	1,834,702	1,834,702	273,502
Materiales y Suministros	413,100	244,640	657,740	562,551	562,551	95,189
Servicios Generales	257,661	196,169	453,830	396,290	396,290	57,540
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	383,300	0	383,300	270,158	270,158	113,142
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,500	0	21,500	4,570	4570	16,930
Total	3,047,061	577,513	3,624,574	3,068,271	3,068,271	556,303

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Egresos Devengados Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 y 2016 (pesos)

Objeto del gasto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	1,834,702	1,597,816	236,886	14.8
Materiales y Suministros	562,551	512,428	50,123	9.8
Servicios Generales	396,290	433,740	-37,450	-8.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	270,158	383,889	-113,731	-29.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4570	57,840	-53,270	-92.1
Total	3,068,271	2,985,713	82,558	2.8

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2017, el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Tenabo no tiene adeudos por financiamientos.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1. Pagos de remuneraciones injustificadas al no existir el puesto en el tabulador de sueldos y salarios por \$111,029.

Pliego de Observaciones 01

2. Remuneraciones a personal en nómina que no se identificó en la verificación física realizada y la entidad fiscalizada no justificó la ausencia con la documentación requerida por \$175,077.

Pliego de Observaciones 02

3. Incumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: se registraron operaciones presupuestarias y contables sin apearse al Manual de Contabilidad Gubernamental y al Clasificador por objeto del gasto (COG) emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P. Luis Oswaldo Reyes García

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2018.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo Ejercicio Fiscal 2017

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que respecta al Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Criterios de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, transferidos al municipio a través del "Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas", bajo la denominación:

Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN)

Así como la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", así como la deuda pública que tenga esos recursos como fuente de pago:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Alcance.

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra.

La muestra revisada representó el 100.0% de la población seleccionada.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Alcance de la Revisión (Pesos)

Fondo	Población Seleccionada	Muestra	Alcance (%)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	7,487,384	7,487,384	100.0
BANOBRAS 2017	2,108,763	2,108,763	100.0
Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN 2017)	6,894,491	6,894,491	100.0
BANOBRAS 2016	73,749	73,749	100.0
Programa de Infraestructura Indígena (PROII 2017)	2,439,925	2,439,925	100.0
Total	19,004,312	19,004,312	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Guía para la revisión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Adquisiciones (Legal) Obra Pública (Legal) Obra Pública (Física y Financiera)
Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN)	Obra Pública (Legal) Obra Pública (Física y Financiera)

Fiscalización del Manejo de los Recursos.

Evaluación del Desempeño.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño en obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2017	2015	
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	100%	100%



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2017	2015	
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100%	50%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%

Nota. Se realizó el comparativo con información del ejercicio 2015, debido a que no se cuentan con datos de estos indicadores para el ejercicio 2016.

Interpretación de los indicadores

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

Las 15 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron, lo que representa el 100% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2017 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 15 obra se encuentran concluidas.

Capacidad de Aprobación

Las 15 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

Las 15 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

Las 15 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

Resultados de la Fiscalización Efectuada.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1. Se efectuaron gastos con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), correspondientes a obras públicas sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria por \$33,981.

Pliego de Observaciones 01

2. Incumplimiento de disposiciones legales y normativas: se ejecutaron dos obras públicas sin contar con un Dictamen emitido por Protección Civil Estatal o Municipal en el que se avale la ausencia de riesgos; y sin contar con documentación emitida por una unidad de evaluación aprobada por la Secretaría de Energía, que certifique que las instalaciones eléctricas cumplen con las normas oficiales mexicanas aplicables a las instalaciones de las obras públicas realizadas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

3. Se adjudicaron en forma fraccionada dos contratos para la ejecución de obras públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

4. No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes de tres obras públicas ejecutadas con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría.

Director de Auditoría "B"	I.C. Alfredo Reyes Jiménez
Supervisor de Auditoría	I.C. Álvaro Sandoval Curmina
Encargado de Auditoría	I.C. Juan Román Victoria Martínez

Dictamen.

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2018.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche